

Quillota, 14 JUL. 2014
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4396 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°53 de fecha 29.05.2014 de Coordinadora del Área de Infraestructura y Licitaciones del D.A.E.M. Sra. Fabiana Lazo Flores al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Marcela López Cáceres, Administrativa del Área e Infraestructura y Licitación del D.A.E.M., para asistir a la Secretaría Regional Ministerial de Educación V Región, ubicada en Arlegui N°852, de la ciudad de Viña del Mar; para hacer entrega de la rendición de FAGEM 2013, el día 29 de mayo de 2014.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE Cometido Funcionario a la Sra. Marcela López Cáceres, Administrativa del Área e Infraestructura y Licitación del D.A.E.M., para asistir a la Secretaría Regional Ministerial de Educación V Región, ubicada en Arlegui N°852, de la ciudad de Viña del Mar; para hacer entrega de la rendición de FAGEM 2013, el día 29 de mayo de 2014.

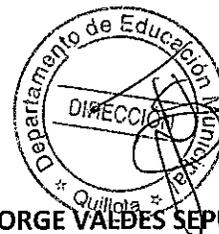
SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de traslado y alimentación que corresponda de la persona antes mencionada, con cargo a Fondos Fijo Infraestructura y Licitación D.A.E.M.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/DMB/LBS/soj